



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 5 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120180000300	Ordinario	Humberto De Jesus Varela Sarmiento	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/08/2020	Auto Niega - Primero: Nieguese La Solicitud De Notificación Por Conducta Concluyente, Presentada Por El Dr. Alvaro Pallares Villegas, Conforme Lo Motivado.Segundo: Conmítese Al Dr. Alvaro Pallares Villegas A Que Dentro De Los Cinco (05) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Del Presente Proveído, Suministre El Correo Electrónico De Notificación De La Vinculada Como Tercero Ad Excludendum Karol Patricia Varela Cantillo, El Cual Se

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 5 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b9ef8225-c052-46ad-9aff-71a267d5406d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 5 De Agosto De 2020



Entenderá Presentado Bajo La Gravedad De Juramento, Debiendo Informar La Forma En Que Lo Obtuvo Y Allegar Las Evidencias Correspondientes, Particularmente Las Comunicaciones Enviadas A La Persona Por Notificar, Conforme Lo Motivado. Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, El Cual Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 5 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b9ef8225-c052-46ad-9aff-71a267d5406d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 66 De Miércoles, 5 De Agosto De 2020

08001310501120180017700	Ordinario	Inmaculada Concepcion Romero Luque	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Nancy Elena Vizcaino Cepeda	04/08/2020	Auto Ordena - Primero: Adiciónese Del Proveído De Julio 28 Del Año 2020, En El Sentido De Tener Por Contestada La Reforma A La Demanda Por La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Por No Contestada Por La Demandada Nancy Elena Vizcaino Cepeda, Conforme Lo Motivado.Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, El Cual Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del
-------------------------	-----------	------------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 5 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b9ef8225-c052-46ad-9aff-71a267d5406d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 5 De Agosto De 2020



					Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001310501120160050000	Ordinario	Paul Ernesto Rojas Guzman	Cobasec Ltda.	04/08/2020	Auto Decide - Primero: Acéptese La Transacción Suscrita Entre Las Partes, La Cual Hace Tránsito A Cosa Juzgada.Segundo: Acéptese El Desistimiento Presentado Por La Parte Demandante.Www.Ramajudicial.Gov.Cocorreo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cobarranquilla Atlántico. Colombia.Tercero: En Consecuencia, Termine El Presente Proceso.Cuarto: Archivese.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 5 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b9ef8225-c052-46ad-9aff-71a267d5406d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 5 De Agosto De 2020



08001310501120140002600	Ordinario	Virginia Millan Padilla	Fondo Pasivo De Ferrocarriles Nacionales De Colombia	04/08/2020	Auto Decide - 1.-Declarar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.2.- Hacer Entrega Título Judicial Titulo Judicial N 416010004379406 De Fecha 31 De Julio De 2020, Por Valor De 131.952.194,00, A Favor De La Señora Virginia Esther Millán Padilla, A La Abogada Ofelia Noguera Romero, Quien Se Identificó Con La C. C. N 22.436.970 De Barranquilla Y T. P. N 103.107 C. S. De La J.3.- Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares. Por La Secretaría Del Despacho Líbrense Los Oficios Respektivos.
-------------------------	-----------	-------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 5 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b9ef8225-c052-46ad-9aff-71a267d5406d



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 5 De Agosto De 2020



Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 5 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b9ef8225-c052-46ad-9aff-71a267d5406d



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 5 De Agosto De 2020



Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 5 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b9ef8225-c052-46ad-9aff-71a267d5406d